

**COMUNICADO
SAD II N°**

159

| | |
|-----------|--|
| FECHA : | 16//8//2011 |
| NIVEL: | SECUNDARIO |
| EMITE : | Jefatura Distrital |
| DESTINO : | Directivos,Secretarios. |
| OBJETO : | DISPOSICION 6/11- Certificados Itinerarios Formativos |
| LUGAR: | |

Sres. /as Directores:

Se procede a notificar por este medio a todos los establecimientos educativos la disposición 6/11 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria en Referencia a confección de Certificados de Itinerarios Formativos

Atte.

Jefatura Distrital 1 y 2.- La Matanza
Ramos Mejía, 17/08/11
AIB

LA PLATA, 20/1/11

VISTO la implementación del nuevo Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar la confección de los certificados de estudios de aquellos alumnos que acrediten Itinerarios Formativos, pautada en la Disposición N° 220/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición 220/08 del 10 de diciembre de 2008 y sus anexos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los certificados de estudios finales de aquellos alumnos que hayan acreditado Itinerarios Formativos, serán legalizados por esta Dirección Provincial de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los certificados parciales de Itinerarios Formativos serán legalizados por la Jefatura de Inspección correspondiente, excepto aquellos para hacer valer en otra jurisdicción o en el exterior, que deberán seguir el procedimiento establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la aprobación del Nivel Polimodal es vinculante para la aprobación de los Itinerarios Formativos.

ARTÍCULO 5°. Ajustar la confección de los certificados de Itinerarios Formativos con las pautas establecidas en los Anexos I (2 fojas), II (2 fojas), III (2 fojas), IV (1 foja) y V (1 foja), que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación, y comunicar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y a la Dirección de Inspección General, quien procederá a notificar a las Jefaturas Regionales y por su intermedio a las Jefaturas Distritales, y por estas a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 6

MALL

pmr

ANEXO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Las autoridades de las escuelas tienen la responsabilidad de la confección de los certificados de Itinerarios Formativos. El establecimiento se hará cargo asimismo del trámite de legalización de certificados, completos o incompletos. No se autoriza la gestión personal por parte de los interesados, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso, la escuela extenderá la autorización correspondiente, citando la fecha de elevación a esta Dirección.

Los certificados finales de Itinerarios Formativos expedidos por las escuelas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, deberán ser confeccionados en formulario oficial (N° 324), otorgado por la misma. No se recibirán formularios impresos en formulario no oficial ni fotocopia, siendo el único documento que se otorgará al alumno.

Para todo egresado del establecimiento, la escuela deberá confeccionar el certificado de Itinerario Formativo y enviarlo para su legalización, aún cuando el interesado no lo solicite; en tal caso será reservado en su legajo para su posterior entrega.

La Dirección del establecimiento podrá extender certificados parciales, cuando el alumno los solicite, por cambio de escuela, razones de índole laboral o de real importancia, en todos los casos deberán expedirse de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de la presente disposición.

En el caso de los alumnos que hubieran cursado los Itinerarios Formativos y el Nivel Polimodal en el mismo establecimiento se confeccionará de acuerdo con lo pautado en el Anexo II.

En los certificados pertenecientes a los alumnos que hayan cursado los Itinerarios Formativos y el Nivel Polimodal en distintos establecimientos se procederá según lo establecido en el Anexo III.

En todos los casos, el certificado final del Itinerario Formativo, según se haya confeccionado el analítico de Bachiller en el Sistema Federal de Título con Resguardo Documental o en el sistema anterior, deberá contener como OBSERVACIONES, una de las siguientes leyendas:

- a) Bachiller emitido con el Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental:
 - “EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN CONJUNCIÓN CON EL TITULO DE BACHILLER OTORGADO POR EL FORMULARIO N°..... DE LA SERIE.....”
- b) Bachiller emitido con el sistema anterior:
 - “EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN CONJUNCIÓN CON EL TITULO DE BACHILLER OTORGADO POR REGISTRO DE EGRESADO N°..... DE LA SERIE.....”

ANEXO II

ALUMNOS QUE CURSARON EL NIVEL POLIMODAL E ITINERARIOS FORMATIVOS EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

- 1) La confección del certificado de estudios del Nivel Polimodal se completará de acuerdo con lo establecido en el nuevo Sistema Federal de Título Único, pudiendo tener el título correspondiente sin haber acreditado los Itinerarios Formativos.

Registro de Itinerario Formativo:

Serán asentados todos los egresados de Itinerarios Formativos sin excepción, con numeración correlativa (año tras año) comenzando con el número 1 (uno), a partir del ciclo lectivo 2008, según mes y año de aprobación del último módulo.

El mismo será elevado por cada turno de evaluación fijado por el calendario de actividades docentes a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente modelo:

- N° de registro, Apellido y Nombre, D.N.I., Calificación Profesional y Fecha de Egreso

2) Certificación del Itinerario Formativo:

El encabezamiento del certificado analítico que se extenderá con los Itinerarios Formativos se completará de acuerdo con lo establecido en la Disposición N° 237/01.

Serie: Año de aprobación del último módulo de Itinerario.

Registro de Egresados: No lleva en el anverso (sólo se consignará en el reverso).

Libro Matriz y Folio: Los correspondientes al Itinerario Formativo.

Espacios Curriculares: Los espacios correspondientes al 1°, 2° y 3° año del Nivel Polimodal, si los tuviere, serán testados.

Promedio Itinerario: Se consignará el promedio obtenido en los Itinerarios Formativos (no deberá promediarse con el Nivel Polimodal).

Identificación de la Calificación Profesional:

Se consignará:Apellido y Nombres..... ha acreditado las competencias correspondientes a los módulos del Itinerario Formativo.....Nombre del Itinerario..... certificándole la Calificación Profesional.....Nombre de la calificación.

Aprobados por Resolución N°

Ej.: Campos Juan..... ha acreditado las competencias correspondientes a los módulos del Itinerario Formativo.....Diseño Gráfico Multimediaal certificándole la Calificación ProfesionalDiseñador Gráfico Multimediaal.

Aprobados por Resolución N° 6543/05.

Entrega del certificado analítico de Itinerario Formativo al alumno:

Sólo podrá efectuarse, siempre y cuando se haya confeccionado y entregado el analítico de Bachiller ya sea en el Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental o en el sistema anterior.

ANEXO III

ALUMNOS QUE CURSARON EL NIVEL POLIMODAL Y LOS ITINERARIOS FORMATIVOS EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS

Escuela donde cursó el Nivel Polimodal:

Entregará el título de Bachiller en las distintas Modalidades de acuerdo con lo establecido en el Instructivo del nuevo Sistema Federal de Títulos con resguardo Documental.

Deberá extender constancia cuyo modelo se adjunta como Anexo V.

Escuela que certifica el Itinerario Formativo:

Certificación del Itinerario Formativo:

El encabezamiento del certificado analítico que se extenderá con los Itinerarios Formativos se completará de acuerdo con lo establecido en la Disposición N° 237/01.

El alumno interesado entregará en el establecimiento en el que cursó los Itinerarios Formativos, la constancia emitida por la escuela donde aprobó el Nivel Polimodal legalizada por Jefatura Distrital, que será archivada en el legajo del alumno.

Serie: Año de aprobación del último módulo de Itinerario.

Registro de Egresados: No lleva en el anverso (sólo se consignará en el reverso).

Libro Matriz y Folio: Los correspondientes al Itinerario Formativo.

Espacios Curriculares: Los espacios correspondientes al 1°, 2° y 3° año del Nivel Polimodal, si los tuviere, serán testados.

Promedio Itinerario: Se consignará el promedio obtenido en los Itinerarios Formativos (no deberá promediarse con el Nivel Polimodal).

Identificación de la Calificación Profesional:

Se consignará: Apellido y Nombres ha acreditado las competencias correspondientes a los módulos del Itinerario Formativo Nombre del Itinerario certificándole la Calificación Profesional Nombre de la capacitación.
Aprobados por Resolución N°

Ej.: Campos Juan ha acreditado las competencias correspondientes a los módulos del Itinerario Formativo Diseño Gráfico Multimedia certificándole la Calificación Profesional Diseñador Gráfico Multimedia.

Aprobados por Resolución N° 6543/05.

Entrega del certificado analítico de Itinerario Formativo al alumno:

Sólo podrá efectuarse, siempre y cuando el alumno haya presentado la constancia que se menciona en el presente anexo, y previa presentación del Título Final expedido por la escuela en donde curso el Nivel Polimodal.

ANEXO IV

CERTIFICADOS PARCIALES

En todos los casos, estos certificados DEBERÁN estar confeccionados en formulario oficial (N° 324) y legalizados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la presente disposición.

Alumnos que cursaron el Nivel Polimodal y los Itinerarios Formativos en el MISMO establecimiento

El establecimiento deberá expedir un único certificado conteniendo el desempeño del alumno tanto en el Nivel Polimodal como en los itinerarios formativos.

Alumnos que cursaron el Nivel Polimodal y los Itinerarios Formativos en DISTINTO establecimiento

Cada establecimiento deberá expedir un certificado conteniendo el desempeño del alumno en el Nivel Polimodal o en los Itinerarios Formativos, según correspondiere.

ANEXO V

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección Provincial de Educación Secundaria

-----La Dirección de la Escuela Media / Secundaria / Secundaria Básica N° del Distrito de, Provincia de Buenos Aires, hace constar que..... ha obtenido el título de Bachiller, Modalidad..... Resolución N°.....-----

Formulario/Registro de Egresado N°..... Serie:.....

-----Se extiende la presente en a los días del mes de de.....-----

.....
Firma y Aclaración
del Secretario/a

Sello
Escuela

.....
Firma y Aclaración
del Director/ a

.....
Firma y aclaración
del Inspector Distrital